

1340 REAL DECRETO 58/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Melilla a don Tomás Sanz Hoyos.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Tomás Sanz Hoyos Delegado provincial de Trabajo de Melilla, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA

1341 REAL DECRETO 59/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Oviedo a don Federico Alonso Villalobos Merino.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Federico Alonso Villalobos Merino Delegado provincial de Trabajo de Oviedo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA

1342 REAL DECRETO 60/1978, de 13 de enero, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Zamora a don Manuel José Díaz López.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Manuel José Díaz López Delegado provincial de Trabajo de Zamora, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA**1343** CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de julio de 1977 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Agrícolas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, referida a 31 de diciembre de 1976.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1977, páginas 22583 a 22612, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número de orden, 23. Alés Reinlein, Luis; número de Registro de Personal, A02AG145; donde dice: «Servicios dentro del Cuerpo: 38-9-16», debe decir: «Servicios dentro del Cuerpo: 38-9-10».

Número de orden, 253; Montalbán Martínez, Manuel; número de Registro de Personal, A02AG478; donde dice: «Servicios previos reconocidos: 2-0-0», debe figurar en blanco.

Número de orden, 254; Ramos Luque, Amalia; número de Registro de Personal, A02AG479; donde dice: «Servicios previos

reconocidos, en blanco», debe decir: «Servicios previos reconocidos: 2-0-0».

Número de orden, 590; Siegfried Fuertes, Emilio; número de Registro de Personal, A02AG831; donde dice: «Servicios prestados a la Administración Militar, en blanco», debe decir: «Servicios prestados a la Administración Militar: 0-4-0».

Número de orden, 597; García Arranz, Ramón; número de Registro de Personal, A02AG832; donde dice: «Servicios prestados a la Administración Militar: 0-4-0», debe figurar en blanco.

Número de orden, 628; Torreira Jacinto, Rodolfo; número de Registro de Personal, A02AG861; donde dice: «Fecha primer nombramiento: 24-ene-64», debe decir: «Fecha primer nombramiento: 24-ene-63».

Número de orden, 699; Martínez Beringola, María Luisa; número de Registro de Personal, A02AG935; donde dice: «Servicios dentro del Cuerpo: 10-9-8», debe decir: «Servicios dentro del Cuerpo: 10-8-8».

Número de orden, 740; Díaz García, Daniel Eugenio; número de Registro de Personal, A02AG981; donde dice: «Servicios dentro del Cuerpo: 6-1-2», debe decir: «Servicios dentro del Cuerpo: 6-1-21».

Número de orden, 789; García Martín, Juan Bautista; número de Registro de Personal, A02AG1011; donde dice: «Servicios dentro del Cuerpo: 4-8-16», debe decir: «Servicios dentro del Cuerpo: 4-8-18».

Número de orden, 798; Rodríguez de la Rubia Rodríguez Manzanque, Luis Tomás; número de Registro de Personal, A02AG1041; donde dice: «Servicios dentro del Cuerpo: 3-1-20», debe decir: «Servicios dentro del Cuerpo: 3-1-19».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**1344** ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se nombran, previa oposición libre y restringida, funcionarios de la Escala Técnica del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de 23 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 16 de noviembre) del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, por el sistema de oposición libre y restringida, convocada por Resolución de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre), y en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º, 5.c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Técnica del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social a los opositores aprobados que figuran en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y lugar de destino.

El nombramiento tiene carácter definitivo, y deberán tomar posesión como funcionarios de la Escala Técnica, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director general del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social extenderá los nombramientos correspondientes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7.b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Servicios Sociales, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Asistencia Social.

ANEXO

T03GO15A0020P. Luis de Benito Ruiz (TL). 1-4-1952. Madrid.
T03GO15A0021P. Joaquín Martín Ortiz (TL). 12-9-1947. Castellón.

T03GO15A0022P. Isabel María Domenech Sánchez (TL). 23-8-1951. Madrid.

T03GO15A0023P. María Isabel Maldonado Ramos (TL). 11-10-1953. Madrid.

T03GO15A0024P. Enrique Romo Costillas (TL). 22-7-1945. Madrid.

T03GO15A0025P. José María García Máiquez (TL). 27-6-1944. Cádiz.

T03GO15A0026P. Pilar Echevarría de Rada (TL). 21-12-1953. Madrid.

T03GO15A0027P. Rosa María Puente Morales (TL). 11-5-1950. Madrid.

T03GO15A0028P. Julián Soriano Flores de Lemús (TL). 12-11-1950. Madrid.
 T03GO15A0029P. Juan Sierra Gil de la Cuesta (TL). 21-5-1937. Madrid.
 T03GO15A0030P. Mercedes López Revilla (TL). 7-1-1950. Madrid.
 T03GO15A0031P. Blanca Rosa Martín Orad (TL). 14-12-1952. Madrid.
 T03GO15A0032P. América Martín Orad (TL). 12-1-1951. Huelva.
 T03GO15A0033P. Ángel Rodríguez Castedo (TL). 22-8-1947. Madrid.
 T03GO15A0034P. Ricardo Moreno Duarte (TL). 20-11-1937. Zaragoza.
 T03GO15A0035P. Ángel García Martínez (TL). 31-8-1934. Madrid.
 T03GO15A0038P. Manuel Herbera Monter (TL). 8-1-1928. Te-
 ruel.
 T03GO15A0037P. Esteban Calvo Hernández (TL). 15-9-1949. Madrid.
 T03GO15A0038P. José Agudo Molina (TR). 2-8-1934. Córdoba.
 T03GO15A0039P. Ángel Álvarez Núñez (TL). 28-2-1939. Cá-
 ceres.
 T03GO15A0040P. Jesús Camarero Santamaría (TL). 19-6-1943. Madrid.
 T03GO15A0041P. Emma Rubí Azorín (TL). 6-10-1952. Madrid.
 T03GO15A0042P. Pilar Ariño Jiménez (TL). 20-11-1934. Madrid.
 T03GO15A0043P. María del Mar Vanaclocha Beliver (TL).
 18-3-1944. Madrid.
 T03GO15A0044P. Antonio Herrador Sarmiento (TL). 15-10-1944. Madrid.

T03GO15A0045P. Feliciano Correa Gamero (TL). 1-6-1941. Ba-
 dajoz.
 T03GO15A0046P. Julián Rojo Martín (TL). 27-7-1921. León.
 T03GO15A0047P. Catalina González Rigot (TL). 24-8-1953. Madrid.
 T03GO15A0048P. Francisco Rábago Lucerga (TL). 19-1-1953. Madrid.
 T03GO15A0049P. Juan Oller Ivern (TL). 12-6-1948. Barcelona.
 T03GO15A0050P. María del Carmen Ferrer Hernando (TL).
 5-6-1927. Madrid.
 T03GO15A0051P. Arturo Rodríguez Huardia (TR). 29-6-1928. Madrid.
 T03GO15A0052P. María Clotilde Moratilla Torregrosa (TL).
 10-7-1948. Madrid.
 T03GO15A0053P. Andrés Pascual Martínez (TL). 9-5-1945. Va-
 llaolli.
 T03GO15A0054P. Antonio Álvarez Fernández (TL). 14-5-1950. Madrid.
 T03GO15A0055P. José María Brihuega González (TL). 23-7-1948. Madrid.
 T03GO15A0056P. José Enrique Rivera Sáez (TL). 29-8-1948. Or-
 ense.
 T03GO15A0057P. Luis Alfredo López Gutiérrez (TL). 14-6-1942. Palencia.
 T03GO15A0058P. Roberto Amurrio Iñigo (TL). 10-1-1952. Madrid.
 T03GO15A0059P. José Antonio Fernández Regalado (TL).
 5-12-1950. Salamanca.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1345 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 1977 en el extremo que se indica.*

Advertido error en la Resolución de este Centro de 26 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero del corriente año, por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito deberán presentar la documentación que se expresa, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 258, segunda columna, primera línea, donde dice: «Don Juan Miguel Estévez Osorio», debe decir: «Don Juan Miguel Esteve Campillo».

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1346 *ORDEN de 9 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», así como las que puedan producirse de las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Catedráticos numerarios que participando en el presente concurso obtengan nuevo destino.

2.º Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Catedráticos numerarios que se encuentren en servicio activo y el 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo dos

años de servicios, contados a partir de la fecha de toma de posesión en el Centro a cuya plantilla pertenezcan como titulares y desde el cual soliciten participar en el concurso.

b) Los suprenumerarios que hayan cesado en esta situación para reingresar en el servicio activo como Catedráticos.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

3.º Están obligados a participar en el concurso:

a) Los Catedráticos numerarios (Cuerpo A10EC) procedentes de Centros extinguidos de Enseñanza Media que por haber sido nombrados con carácter provisional en centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo en aquellas localidades, debiendo solicitar todas las plazas de las mismas.

b) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

En las instancias de petición los aspirantes comprendidos en el apartado b) de este punto solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguna de ellas por corresponder a otros concursantes serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en la misma situación de provisionalidad en las cátedras a las que fueron destinados provisionalmente o en otras distintas si resultaran desplazados.

4.º Se considerará como centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.3 del baremo de méritos, aquel a cuya plantilla pertenezca el Catedrático numerario con carácter definitivo en el momento de concursar.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes que tomen parte en el concurso y no acrediten haber prestado dos años de servicio en el Cuerpo no podrán ser propuestos para las plazas que soliciten si las pretenden otros Catedráticos o los excedentes que cumplan aquella condición, salvo que ejerciten el derecho preferente, según el apartado 7.º de la presente convocatoria.

6.º Los aspirantes presentarán instancia por duplicado acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento, y simultáneamente de cuantos documentos sean necesarios de los señalados en el baremo para la demostración de los méritos. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

Los documentos presentados a estos efectos deberán ser retirados de la Dirección General de Personal en el plazo de un mes a contar desde la finalización del tiempo señalado para la interposición de recursos contra la resolución definitiva del concurso.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente